

-----**ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DE APASEO EL GRANDE, ESTADO DE GUANAJUATO 2009-2012**-----
-----**ACTA NUMERO CUARENTA Y TRES**-----

EN LA CIUDAD DE APASEO EL GRANDE, ESTADO DE GUANAJUATO, SIENDO LAS 10:20 HORAS DEL DÍA **24 DE SEPTIEMBRE DE 2010**, A EFECTO DE CELEBRAR SESIÓN ORDINARIA, DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 56 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL VIGENTE EN EL ESTADO DE GUANAJUATO, MISMA QUE FUE LEGALMENTE CONVOCADA, SE REUNIERON EN EL SALÓN DE CABILDOS LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO 2009-2012 BAJO EL SIGUIENTE: -----

-----**ORDEN DEL DÍA**-----

1. LISTA DE ASISTENCIA.-----
2. DECLARACIÓN DEL QUÓRUM LEGAL.-----
3. APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.-----
4. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.-----
5. OFICIO CIRCULAR NO. 48 Y OFICIO CIRCULAR NO. 54 ENVIADO POR LA COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO Y OBRA PUBLICA DEL CONGRESO DEL ESTADO EN EL CUAL PRESENTAN INICIATIVA DE DECRETO POR MEDIO DEL CUAL SE REFORMA Y ADICIONAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY DE FRACCIONAMIENTOS PARA EL ESTADO DE GUANAJUATO Y SUS MUNICIPIOS.-----
6. OFICIO CIRCULAR NO. 59 ENVIADO POR EL H. CONGRESO DEL ESTADO DE GUANAJUATO EN EL CUAL REMITEN ACUERDO APROBADO POR LA SEXAGÉSIMA PRIMERA LEGISLATURA RELATIVO A IMPLEMENTAR LAS ACCIONES NECESARIAS PARA EVITAR LA VENTA DE ALIMENTOS CON ALTO CONTENIDO CALÓRICO Y BAJO VALOR NUTRIMENTAL EN LA VÍA PUBLICA.-----
7. PROPUESTA PARA EL TRANSPORTE TURÍSTICO DE LA MOTO TAXI URBANO POR PARTE DEL C. MARTIN MARTÍNEZ MELÉNDEZ.-----
8. INFORMES DE LOS SERVICIOS QUE SE TUVIERON POR PARTE DE LA CRUZ ROJA MEXICANA DURANTE LOS MESES DE AGOSTO Y SEPTIEMBRE 2010.-----
9. REGLAS DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA EMPLEO TEMPORAL MUNICIPAL.-----
10. DICTAMEN DE COMISIONES.-----
A). COMITÉ DE ADQUISICIONES, ENAJENACIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS.-----
11. ASUNTOS GENERALES.-----
12. CLAUSURA DE LA SESIÓN.-----

-----**1. LISTA DE ASISTENCIA**-----

EN RELACIÓN A ESTE PUNTO EL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO, DA FE DE QUE SE ENCUENTRAN PRESENTES EL C. PRESIDENTE MUNICIPAL DR. ERNESTO MUÑOZ LEDO OLIVEROS, EL SINDICO DEL H. AYUNTAMIENTO LIC. MANUEL BAUTISTA GONZÁLEZ Y LOS REGIDORES: C.P. Y LIC. JOSÉ MANUEL RAMÍREZ MANCERA, DR. MIGUEL GIRÓN ALANÍS, C. EMILIO RAMOS ORTIZ, C. LUCIA CORTES GARCÍA, PROFR. ISMAEL ESPARZA ARANDA, C. J. JESÚS NAJAR HERNÁNDEZ, ING. MANUEL GERARDO BUENROSTRO MORALES Y C. MA. GUADALUPE SÁNCHEZ ÁNGEL.-----

-----**2. DECLARACIÓN DEL QUÓRUM LEGAL**-----

EN USO DE LA VOZ EL **PRESIDENTE MUNICIPAL**, DECLARA EL QUÓRUM LEGAL EN VIRTUD AL PUNTO ANTERIOR.-----

-----**3. APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA**-----

ACUERDO.- SE PUSO A CONSIDERACIÓN EL ORDEN DEL DÍA, EL CUAL ES APROBADO POR UNANIMIDAD.-----

-----**4. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR**-----

ACUERDO.- SE SOMETE A CONSIDERACIÓN DEL H. AYUNTAMIENTO EL ACTA DE SESIÓN ORDINARIA NUMERO 40ª DE FECHA 10 DE SEPTIEMBRE DE 2010, CON LAS OBSERVACIONES CONDUCENTES, LA CUAL SE APRUEBA POR UNANIMIDAD.-----

5. **OFICIO CIRCULAR NO. 48 Y OFICIO CIRCULAR NO. 54 ENVIADO POR LA COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO Y OBRA PUBLICA DEL CONGRESO DEL ESTADO EN EL CUAL PRESENTAN INICIATIVA DE DECRETO POR MEDIO DEL CUAL SE REFORMA Y ADICIONAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY DE FRACCIONAMIENTOS PARA EL ESTADO DE GUANAJUATO Y SUS MUNICIPIOS.**-----

ACUERDO.- SE APRUEBA QUE EL OFICIO CIRCULAR NO. 48 Y OFICIO CIRCULAR NO. 54 ENVIADO POR LA COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO Y OBRA PUBLICA DEL CONGRESO DEL ESTADO EN EL CUAL PRESENTAN INICIATIVA DE DECRETO POR MEDIO DEL CUAL SE REFORMA Y ADICIONAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY DE FRACCIONAMIENTOS PARA EL ESTADO DE GUANAJUATO Y SUS MUNICIPIOS, PASE A LAS COMISIONES DE DESARROLLO URBANO Y PRESERVACIÓN ECOLÓGICA Y GOBIERNO, REGLAMENTOS Y JUSTICIA MUNICIPAL ASÍ COMO A LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO. SE APRUEBA POR UNANIMIDAD.-----

6. **OFICIO CIRCULAR NO. 59 ENVIADO POR EL H. CONGRESO DEL ESTADO DE GUANAJUATO EN EL CUAL REMITEN ACUERDO APROBADO POR LA SEXAGÉSIMA PRIMERA LEGISLATURA RELATIVO A IMPLEMENTAR LAS ACCIONES NECESARIAS PARA EVITAR LA VENTA DE ALIMENTOS CON ALTO CONTENIDO CALÓRICO Y BAJO VALOR NUTRIMENTAL EN LA VÍA PUBLICA.**-----

EL REGIDOR ING. MANUEL GERARDO BUENROSTRO MORALES, DICE QUE DE LO QUE SE TRATA ES QUE NO HAYA AMBULANTAJE CERCA DE LAS ESCUELAS.-----

ACUERDO.- EN RELACIÓN AL OFICIO CIRCULAR NO. 59 ENVIADO POR EL H. CONGRESO DEL ESTADO DE GUANAJUATO EN EL CUAL REMITEN ACUERDO APROBADO POR LA SEXAGÉSIMA PRIMERA LEGISLATURA RELATIVO A IMPLEMENTAR LAS ACCIONES NECESARIAS PARA EVITAR LA VENTA DE ALIMENTOS CON ALTO CONTENIDO CALÓRICO Y BAJO VALOR NUTRIMENTAL EN LA VÍA PÚBLICA, SE HAGA LA RECOMENDACIÓN A LA COORDINACIÓN DE FISCALIZACIÓN PARA QUE SE NOTIFIQUE A QUIEN CORRESPONDA, IMPLEMENTE ACCIONES Y RESTRINJA LA VENTA DE COMIDA CHATARRA EN UNA DISTANCIA MÍNIMO DE 100 METROS DE LOS PLANTELES EDUCATIVOS DEL MUNICIPIO. **SE APRUEBA POR UNANIMIDAD.**-----

ACUERDO.- SE SUGIERE A LA COORDINACIÓN DE FISCALIZACIÓN PARA QUE SE NOTIFIQUE A QUIEN CORRESPONDA, IMPLEMENTE ACCIONES Y RESTRINJA LA VENTA DE COMIDA CHATARRA EN UNA DISTANCIA MÍNIMO DE 100 METROS DE LOS HOSPITALES Y CENTROS DE SALUD DEL MUNICIPIO. **SE APRUEBA POR UNANIMIDAD.**-----

7. PROPUESTA PARA EL TRANSPORTE TURÍSTICO DE LA MOTO TAXI URBANO POR PARTE DEL C. MARTIN MARTÍNEZ MELÉNDEZ.-----

ACUERDO.- SE APRUEBA QUE LA PROPUESTA PARA EL TRANSPORTE TURÍSTICO DE LA MOTO TAXI URBANO POR PARTE DEL C. MARTIN MARTÍNEZ MELÉNDEZ PASE A LA COMISIÓN DE SEGURIDAD, TRANSITO, TRANSPORTE Y PROTECCIÓN CIVIL, PARA SU ANÁLISIS Y POSTERIOR DICTAMEN. **SE APRUEBA POR UNANIMIDAD.**-----

8. INFORMES DE LOS SERVICIOS QUE SE TUVIERON POR PARTE DE LA CRUZ ROJA MEXICANA DURANTE LOS MESES DE AGOSTO Y SEPTIEMBRE 2010.-----

ACUERDO.- ESTE H. AYUNTAMIENTO 2009-2012 SE DA POR ENTERADO DE LOS INFORMES DE LOS SERVICIOS QUE SE TUVIERON POR PARTE DE LA CRUZ ROJA MEXICANA DELEGACIÓN LOCAL APASEO EL GRANDE, GTO., DURANTE LOS MESES DE AGOSTO Y SEPTIEMBRE 2010. **SE APRUEBA POR UNANIMIDAD.**-----

9. REGLAS DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA EMPLEO TEMPORAL MUNICIPAL.-----

EL REGIDOR ING. MANUEL GERARDO BUENROSTRO MORALES, SUGIERE SE ENVÍEN A LA COMISIÓN DE REGLAMENTOS.-----

EL PRESIDENTE MUNICIPAL DR. ERNESTO MUÑOZ LEDO OLIVEROS, PROPONE QUE SE LEA Y SE LE VAYAN HACIENDO LAS ADECUACIONES.-----

ACUERDO.- SE APRUEBAN LAS REGLAS DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA DE EMPLEO TEMPORAL MUNICIPAL CON LAS OBSERVACIONES CONDUCENTES Y SE ORDENA EN SU CASO LA PUBLICACIÓN DE LAS MISMAS. **SE APRUEBA POR UNANIMIDAD.**-----

10. DICTAMEN DE COMISIONES.-----

A). COMITÉ DE ADQUISICIONES, ENAJENACIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS.-----

1.- EL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO LIC. JUAN ANTONIO GARCÍA OLIVEROS, DA LECTURA AL ACTA NO. 23ª DE FECHA 14 DE SEPTIEMBRE DE 2010, DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ENAJENACIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL MUNICIPIO DE APASEO EL GRANDE, GTO., EN LAS CUALES SE APROBARON LOS SIGUIENTES ACUERDOS: **23.I** ANALIZADAS Y DISCUTIDAS LAS COTIZACIONES PRESENTADAS, ÉSTE COMITÉ APRUEBA POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES AUTORIZAR AL ORGANISMO OPERADOR CMAPA A ADQUIRIR CON EL PROVEEDOR DENOMINADO **COMPAÑÍA INDUSTRIAL Y COMERCIAL DEL AGUA, S.A. DE C.V. Y/O CICASA** LA ADQUISICIÓN DE LO SIGUIENTE: 1600 (MIL SEISCIENTOS) MEDIDOR MMD-15 S ½" G1" X G3/4" PARA AGUA POTABLE FRÍA MARCA CICASA DE 15 MM ½" DE DIÁMETRO, CLASE METROLÓGICA "B" EN POSICIÓN HORIZONTAL, TIPO VELOCIDAD DE CHORRO MÚLTIPLE CON TRANSMISIÓN MAGNÉTICA, CON REGISTRO ENCAPSULADO HERMÉTICO SELLADO DE ESFERA SECA ORIENTABLE 350° A UN COSTO DE \$ 400,000.00 (CUATROCIENTOS MIL PESOS 00/100 MN) MAS 16% DE IVA \$ 64,000.00 (SESENTA Y CUATRO MIL PESOS 00/100 MN) **DANDO UN TOTAL DE LA COMPRA DE \$ 464,000.00 (CUATROCIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL PESOS 00/100 MN).** CON EL MISMO PROVEEDOR SE APRUEBA LA COMPRA DE: 400 (CUATROCIENTOS) MEDIDOR 120 C 15/115 ½" G3/4" PARA AGUA POTABLE FRÍA MARCA SENSUS MODELO 120C, DE 13 MM ½" DE DIÁMETRO, DE CLASE METROLÓGICA "B", TIPO VELOCIDAD DE CHORRO ÚNICO CON TRANSMISIÓN MAGNÉTICA, CON REGISTRO ENCAPSULADO HERMÉTICO SELLADO DE ESFERA SECA ORIENTABLE 350° A UN COSTO DE \$ 103,200.00 (CIENTO TRES MIL DOSCIENTOS PESOS 00/100 MN) MAS 16% DE IVA \$ 16,512.00 (DIECISÉIS MIL QUINIENTOS DOCE PESOS 00/100 MN) **DANDO UN TOTAL DE LA COMPRA DE \$ 119,712.00 (CIENTO DIECINUEVE MIL SETECIENTOS DOCE PESOS 00/100 MN).** PARA CUBRIR EL PAGO DE ESTA ADQUISICIÓN ESTARÁ INTEGRADO DE LA SIGUIENTE MANERA: EL 50% DEL TOTAL DE LA COMPRA, QUE CORRESPONDE A LA CANTIDAD DE \$ 291,856.00 (DOSCIENTOS NOVENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y SEIS PESOS 00/100 MN) SERÁ CUBIERTO POR LA COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA DE GUANAJUATO (CEAG), SIENDO EL ORGANISMO OPERADOR CMAPA EL ENCARGADO DE LA ADMINISTRACIÓN, PROGRAMACIÓN Y LIBERACIÓN DEL RECURSO. EL OTRO 50% QUE CORRESPONDE A LA CANTIDAD DE \$ 291,856.00 (DOSCIENTOS NOVENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y SEIS PESOS 00/100 MN) SE CUBRIRÁ DE LA CUENTA PÚBLICA, PARTIDA 5-501-001-600-601-000-000 DENOMINADA APORTACIONES AL CEAG (ADQUISICIÓN DE MEDIDORES) DEL PRESUPUESTO DEL ORGANISMO OPERADOR CMAPA Y PARA CONTROL DE PRESUPUESTO PROGRAMÁTICO CARGARÁ AL PROGRAMA 4, PROYECTO 4, META 4, ACTA QUE SE ANEXA AL APÉNDICE DE LA PRESENTE SESIÓN.-----

ACUERDO.- SE APRUEBAN LOS ACUERDOS TOMADOS EN EL ACTA NO. 23ª DE FECHA 14 DE SEPTIEMBRE DE 2010, DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ENAJENACIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL MUNICIPIO DE APASEO EL GRANDE, GTO. **SE APRUEBA POR UNANIMIDAD.**

11. ASUNTOS GENERALES.

A). OFICIO NO. CC/188/10 ENVIADO POR EL DIRECTOR DE LA CASA DE LA CULTURA "POETA ANTONIO PLAZA" EN EL CUAL SOLICITA SE TOMA EN CUENTA LA PROPUESTA DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE BIBLIOTECAS DE CONACULTA PARA EL ACCESO A SERVICIOS DIGITALES.

EL DIRECTOR DE LA CASA DE LA CULTURA "POETA ANTONIO PLAZA" ING. ALBERTO RICO ARELLANO, DA UNA EXPLICACIÓN SOBRE ESTE PUNTO.

EL REGIDOR ING. MANUEL GERARDO BUENROSTRO MORALES, MANIFIESTA QUE HAY QUE PROPONERLO EN LA LEY DE INGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2011 PARA QUE SE PUEDA COBRAR POR LOS SERVICIOS PRESTADOS.

ACUERDO.- SE APRUEBA LA PROPUESTA DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE BIBLIOTECAS DEL CONSEJO NACIONAL PARA LA CULTURA Y LAS ARTES, EN ADELANTE "**EL CONSEJO**" EN LA QUE SE PROPONE AL **H. AYUNTAMIENTO** LA INSTALACIÓN DE SERVICIOS DIGITALES EN LAS BIBLIOTECAS PÚBLICAS DEL MUNICIPIO, EXPONIENTE QUE EN RELACIÓN CON LAS CONDICIONES QUE MEDIARÁN PARA LA IMPLANTACIÓN DE LA QUINTA FASE DEL PROGRAMA DE ACCESO A SERVICIOS DIGITALES EN BIBLIOTECAS PÚBLICAS EN ADELANTE "**EL PROGRAMA**" SE BENEFICIARÁ A LA BIBLIOTECA "**DIEGO RIVERA**", **CON NUMERO DE COLECCIÓN 8818**, UBICADA EN ESTE MUNICIPIO. LA DIRECCIÓN GENERAL DE BIBLIOTECAS DE "**EL CONSEJO**" A TRAVÉS DEL FONDO NACIONAL PARA LA CULTURA Y LAS ARTES, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LA SEGUNDA CLÁUSULA, INCISO G, DEL ACUERDO ESPECÍFICO DE EJECUCIÓN SUSCRITO ENTRE "**EL CONSEJO**" Y EL GOBIERNO DEL ESTADO DE **GUANAJUATO** PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LA QUINTA FASE DEL PROGRAMA DE ACCESO A SERVICIOS DIGITALES EN BIBLIOTECAS PÚBLICAS, PROVEERÁ EL EQUIPAMIENTO DE LOS MÓDULOS DE COMPUTO EN LAS BIBLIOTECAS PÚBLICAS ACORDADAS PREVIAMENTE CON "**EL ESTADO**" Y EL AYUNTAMIENTO, SIEMPRE Y CUANDO LAS BIBLIOTECAS PÚBLICAS ACORDADAS CUENTEN CON EL ESPACIO SUFICIENTE Y ADECUADO PARA LA INSTALACIÓN DEL EQUIPO DE COMPUTO QUE BRINDARÁ EL SERVICIO DE INTERNET GRATUITO, Y QUE EL EQUIPO DE COMPUTO QUEDA AFECTADO PARA USO EXCLUSIVO DE LA BIBLIOTECA PÚBLICA SIGUIENTE: DE LA BIBLIOTECA PÚBLICA MUNICIPAL "**DIEGO RIVERA**", **COLECCIÓN 8818, UBICADA EN LA CALLE PAULINOS NO. 200, COL. FRACCIONAMIENTO EL GUADALUPANO, APASEO EL GRANDE, GTO.** A CONTINUACIÓN COMO PUNTO REFERENTE DE LAS CONDICIONES QUE MEDIARÁN PARA LA IMPLANTACIÓN DE LA QUINTA FASE DE "**EL PROGRAMA**" QUE BENEFICIARÁ A LAS BIBLIOTECAS PÚBLICAS MUNICIPALES ENLISTADAS EN EL PRIMER PÁRRAFO DE ESTA ACTA, SE EMITE EL SIGUIENTE ACUERDO: **EL H. AYUNTAMIENTO**, CON SUS PROPIOS RECURSOS PRESUPUESTALES SE COMPROMETE A MANTENER EN OPERACIÓN LA BIBLIOTECA PÚBLICA RELACIONADA EN EL PRIMER PÁRRAFO, COMPROMETIÉNDOSE ASÍ MISMO A CUMPLIMENTAR LOS REQUERIMIENTOS Y ESPECIFICACIONES PARA PARTICIPAR EN LA QUINTA FASE DE EQUIPAMIENTO DE "**EL PROGRAMA**", QUE A CONTINUACIÓN SE DESCRIBEN: **PRIMERO.** ACONDICIONAR ANTES DE LA FECHA PREVISTA PARA LA INSTALACIÓN DE LOS MÓDULOS DE SERVICIOS DIGITALES, LOS LOCALES E INSTALACIONES DE LAS BIBLIOTECAS PÚBLICAS SELECCIONADAS, DE ACUERDO CON LOS REQUERIMIENTOS ESPECIFICADOS POR "**EL PROGRAMA**", ASÍ COMO DARLES MANTENIMIENTO CUANDO SE REQUIERA. LOS LOCALES, DEBERÁN CONTAR CON ESPACIO SUFICIENTE Y ADECUADO, IMPERMEABILIZACIÓN, SEGURIDAD EN PUERTAS Y VENTANAS, MOBILIARIO Y PERSONAL, ASÍ COMO INSTALACIÓN ELÉCTRICA Y CON TIERRA FÍSICA PARA LA ADECUADA INSTALACIÓN DE LOS MÓDULOS DE SERVICIOS DIGITALES Y LA CONECTIVIDAD CON LA QUE SE BRINDARÁN LOS SERVICIOS DE INTERNET GRATUITO. **SEGUNDO.** GARANTIZAR LA ADMINISTRACIÓN PERMANENTE DE LOS SERVICIOS DIGITALES EN LOS MÓDULOS DE CÓMPUTO. **TERCERO.** GARANTIZAR QUE EL USO DEL EQUIPO DE COMPUTO, SEA DE ACCESO LIBRE Y GRATUITO PARA EL PÚBLICO EN GENERAL, SIN DISTINCIONES DE NINGÚN TIPO, Y QUE EL SERVICIO SE REALICE DENTRO DE LAS INSTALACIONES DE LA BIBLIOTECA SELECCIONADA. **CUARTO.** GARANTIZAR LA PERMANENCIA DE LAS PIEZAS DE LAS COMPUTADORAS O COMPONENTES DE LOS MÓDULOS DE COMPUTO. **QUINTO.** ASEGURAR QUE EL PERSONAL RESPONSABLE DE LOS MÓDULOS DE COMPUTO, SATISFAGA LOS REQUISITOS DEFINIDOS POR "**EL CONSEJO**" Y SIGAN EL PROGRAMA DE CAPACITACIÓN ESTABLECIDOS A TRAVÉS DE "**EL PROGRAMA**". **SEXTO.** EN CASO DE QUE SEA FACTIBLE, INSTALAR Y MANTENER UNA LÍNEA TELEFÓNICA EN LAS BIBLIOTECAS PÚBLICAS PARA SU USO EXCLUSIVO. **SÉPTIMO.** PREVIO A LA INSTALACIÓN DEL MÓDULO, CONTRATAR EL SERVICIO DE CONECTIVIDAD TERRESTRE O SATELITAL, SEGÚN SE REQUIERA DE ACUERDO CON LA UBICACIÓN DE LA BIBLIOTECA Y CUBRIR EL PAGO MENSUAL POR EL SERVICIO DE INTERNET. **OCTAVO.** ASEGURAR QUE EN LAS BIBLIOTECAS PÚBLICAS, NO SE HAGA USO DE SOFTWARE SIN LICENCIA O NO AUTORIZADO POR "**EL CONSEJO**". **NOVENO.** A FIN DE ASEGURAR LA SOSTENIBILIDAD DE LOS SERVICIOS BIBLIOTECARIOS DE INTERNET EN LAS BIBLIOTECAS EQUIPADAS CON MÓDULOS DE SERVICIOS DIGITALES DE "**EL PROGRAMA**", EL AYUNTAMIENTO, CONFORME A LOS LINEAMIENTOS QUE AL EFECTO SE ESTABLEZCAN EN EL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE **APASEO EL GRANDE, GTO;** SE COMPROMETE A ASEGURAR LA CONTINUIDAD DE LOS SERVICIOS DIGITALES EN LA BIBLIOTECA PÚBLICA A LAS QUE SE HACE REFERENCIA EN EL PRIMER PÁRRAFO DE ESTA ACTA, ASÍ COMO GARANTIZAR SU ACTUALIZACIÓN TECNOLÓGICA, A TRAVÉS DE ADQUIRIR Y RENOVAR LOS EQUIPOS DE COMPUTO INSTALADOS EN EL MÓDULO DE SERVICIOS DIGITALES DE LA BIBLIOTECA PÚBLICA DEL MUNICIPIO, LUEGO DE TRANSCURRIDOS CUATRO AÑOS DE SU INSTALACIÓN. **DECIMO.** PROMOVER LA IMPARTICIÓN DE CURSOS DE CAPACITACIÓN PARA LOS USUARIOS. **DECIMO PRIMERO.** COLABORAR EN EL MONITOREO DE LOS SERVICIOS BIBLIOTECARIOS QUE SE PRESTAN A TRAVÉS DE LA RED ESTATAL, MEDIANTE SU SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN Y ENVIANDO EL RESULTADO DE ESTOS A LA COORDINACIÓN ESTATAL Y A "**EL CONSEJO**". **DECIMO SEGUNDO.** CONOCER Y SUPERVISAR LA APLICACIÓN DEL REGLAMENTO DE SERVICIOS

BIBLIOTECARIOS ELABORADO POR "EL CONSEJO" Y EN LO CONDUCENTE PRESENTARLE PROPUESTAS PARA ADICIONARLO Y PUBLICARLO CON LOS ELEMENTOS QUE RESULTEN NECESARIOS PARA ASEGURAR LA PRESTACION DE LOS SERVICIOS BIBLIOTECARIOS EN TÉRMINOS DE CONTINUIDAD Y CALIDAD. **DECIMO TERCERO.** CONTRATAR Y MANTENER VIGENTE UN SEGURO QUE AMPARE LAS INSTALACIONES, EQUIPOS, ACERVOS Y MOBILIARIO, CONTRA ACCIDENTES PROVOCADOS POR LOS FENÓMENOS NATURALES, ASÍ COMO INCENDIO, DERRUMBE O ACTOS VANDÁLICOS. **DECIMO CUARTO.** DESARROLLAR UN PROGRAMA ANUAL DE DIFUSIÓN DE LOS SERVICIOS BIBLIOTECARIOS Y ACTIVIDADES AFINES QUE SE DESARROLLEN EN LAS BIBLIOTECAS PUBLICAS DEL MUNICIPIO. **DECIMO QUINTO.** EL H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE **APASEO EL GRANDE, GTO.**, SABE Y ACEPTA QUE, ANTE EL INCUMPLIMIENTO DE ESTOS COMPROMISOS, LA DIRECCIÓN GENERAL DE BIBLIOTECAS DE "EL CONSEJO" CANCELARA SU COMPROMISO DE EQUIPAR CON SERVICIOS DIGITALES LAS BIBLIOTECAS A LAS QUE SE HACE REFERENCIA EN EL PRIMER PÁRRAFO Y ASÍ MISMO, UNA VEZ INSTALADOS LOS EQUIPOS DE COMPUTO EN ESTAS BIBLIOTECAS, SE RESERVA EL DERECHO EN COORDINACIÓN CON LAS AUTORIDADES DEL GOBIERNO DEL ESTADO, DE RETIRAR LOS EQUIPOS DE COMPUTO DE LAS BIBLIOTECAS EN LAS QUE SE INCUMPLAN LOS COMPROMISOS CONSIGNADOS EN LA PRESENTE, EFECTUANDO SU TRASLADO A BIBLIOTECAS QUE CUMPLAN CON ESTOS COMPROMISOS, EN VIRTUD DE CORRESPONDER A UN SERVICIO PUBLICO QUE SE PRESTA A LA POBLACIÓN EN BASE A LA LEY GENERAL DE BIBLIOTECAS. **SE APRUEBA POR UNANIMIDAD.**-----

B). SOLICITUD DE APROBACIÓN DE MODIFICACIÓN PRESUPUESTAL DE LA COMISIÓN MUNICIPAL DEL DEPORTE Y ATENCIÓN A LA JUVENTUD.-----

EL REGIDOR ING. MANUEL GERARDO BUENROSTRO MORALES, DICE QUE SU ACLARACIÓN SERIA QUE ESTO NO HA PASADO A LA TESORERÍA PARA QUE ESTE ENTERADA Y DE SU VISTO BUENO.-----

ACUERDO.- SE APRUEBA LA 1ª MODIFICACIÓN AL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y EGRESOS DE LA COMISIÓN MUNICIPAL DEL DEPORTE Y ATENCIÓN A LA JUVENTUD (COMUDAJ). **SE APRUEBA POR UNANIMIDAD.**-----

COMITÉ MUNICIPAL DEL DEPORTE Y ATENCION A LA JUVENTUD PRONOSTICO DE INGRESOS EJERCICIO 2010					
No. Cuenta	CONCEPTO	Presupuesto 2010	AUMENTOS	DISMINUCION	1ER. MODIFICACION PRESUPUESTAL
		2,012,032.39			2,012,032.39
4-401-000-000-000	I.- APROVECHAMIENTOS	2,012,032.39			2,012,032.39
4-401-001-000-000	SUBSIDIO MUNICIPAL	2,012,032.39			2,012,032.39
4-401-001-001-000	Subsidio Municipal	2,012,032.39			2,012,032.39

COMITÉ MUNICIPAL DEL DEPORTE Y ATENCION A LA JUVENTUD PRESUPUESTO DE EGRESOS EJERCICIO 2010					
CUENTA	CONCEPTO	PRESUPUESTO			1ER. MODIFICACIÓN
		ORIGINAL 2010	AUMENTOS	DISMINUCIONES	
5-000-000-000-000-000-000	COMITÉ MUNICIPAL DEL DEPORTE Y ATENCION A LA JUVENTUD	2,012,032.39	42,567.50	42,567.50	2,012,032.39
5-501-000-000-000-000-000	COMUDAJ	2,012,032.39	42,567.50	42,567.50	2,012,032.39
5-501-001-100-000-000-000	SERVICIOS PERSONALES	1,201,390.14	20,000.00	40,000.00	1,181,390.14
5-501-001-100-101-000-000	Sueldos Personal de Confianza	235,983.63			235,983.63
5-501-001-100-102-000-000	Sueldos Personal de Base	159,989.89			159,989.89
5-501-001-100-105-000-000	Honorarios Asimilables a Sueldos y Salarios	376,138.40			376,138.40
5-501-001-100-106-000-000	Prima Vacacional	8,672.74			8,672.74
5-501-001-100-108-000-000	Gratificación de Fin de Año	58,343.22			58,343.22
5-501-001-100-110-000-000	Compensacion por servicios especiales	4,200.00	20,000.00		24,200.00
5-501-001-100-112-000-000	Liquidaciones por Indemnizaciones y Salarios Caidos	103,500.00		40,000.00	63,500.00
5-501-001-100-114-000-000	Cuotas al IMSS	83,979.80			83,979.80
5-501-001-100-122-000-000	Impuesto de 2% sobre Nóminas	11,016.97			11,016.97
5-501-001-100-123-000-000	Estímulos por Puntualidad y Asistencia	79,719.71			79,719.71
5-501-001-100-125-000-000	Despensa	48,345.78			48,345.78
5-501-001-100-128-000-000	Gastos Médicos Mayores, Asistencia Médica y Medicamentos	31,500.00			31,500.00
5-501-001-200-000-000-000	MATERIALES Y SUMINISTROS	272,908.00	2,567.50	0.00	275,475.50
5-501-001-200-201-000-000	Materiales y Útiles de Oficina	6,833.10			6,833.10
5-501-001-200-202-000-000	Material de Limpieza	1,573.20			1,573.20
5-501-001-200-205-000-000	Materiales y Útiles de Impresión, Reproducción y Encuadernación	5,796.00			5,796.00
5-501-001-200-206-000-000	Materiales y Útiles para el Procesamiento en Equipos y Bienes Informáticos	5,630.40			5,630.40
5-501-001-200-207-000-000	Materiales de Fotografía y Cinematografía	1,076.40			1,076.40
5-501-001-200-208-000-000	Alimentación de Personas	2,152.80			2,152.80
5-501-001-200-209-000-000	Refacciones, Accesorios y Herramientas Menores	6,913.80			6,913.80
5-501-001-200-210-000-000	Refacciones, Accesorios para Equipo de Cómputo	1,614.60	2,567.50	0.00	4,182.10
5-501-001-200-211-000-000	Materiales para Construcción	26,392.50			26,392.50
5-501-001-200-214-000-000	Plaguicidas, Abonos y Fertilizantes	10,350.00			10,350.00
5-501-001-200-216-000-000	Combustibles, Lubricantes y Aditivos	59,292.25			59,292.25
5-501-001-200-220-000-000	Artículos Deportivos y premiaciones	145,282.95			145,282.95
5-501-001-300-000-000-000	SERVICIOS GENERALES	198,140.40	20,000.00	0.00	218,140.40
5-501-001-300-301-000-000	Servicio Postal	517.50			517.50
5-501-001-300-303-000-000	Servicio Telefónico	27,945.00			27,945.00
5-501-001-300-304-000-000	Servicio de Energía Eléctrica	2,070.00			2,070.00
5-501-001-300-305-000-000	Servicio de Agua Potable	1,076.40			1,076.40
5-501-001-300-311-000-000	Capacitación	10,764.00	20,000.00		30,764.00
5-501-001-300-316-000-000	Seguros	9,439.20			9,439.20
5-501-001-300-318-000-000	Otros Impuestos y Derechos	463.68			463.68
5-501-001-300-319-000-000	Servicios de Fotografía, Fotocopiado, Microfilmación, Video y Grabación	1,614.60			1,614.60
5-501-001-300-320-000-000	Comisiones y Servicios Bancarios	6,210.00			6,210.00
5-501-001-300-321-000-000	Mantenimiento y Conservación de Mobiliario y Equipo	1,242.00			1,242.00
5-501-001-300-322-000-000	Mantenimiento y Conservación de Bienes Informáticos	1,097.10			1,097.10

5-501-001-300-323-000-000	Mantenimiento y Conservación de Vehículos	15,525.00			15,525.00
5-501-001-300-325-000-000	Mantenimiento y Conservación de Maquinaria Menor	5,858.10			5,858.10
5-501-001-300-326-000-000	Mantenimiento y Conservación de Bienes Inmuebles	12,420.00			12,420.00
5-501-001-300-333-000-000	Otros Gastos de Difusión e Información	517.50			517.50
5-501-001-300-335-000-000	Viáticos Nacionales	9,315.00			9,315.00
5-501-001-300-338-000-000	Traslado de Personal	72,450.00			72,450.00
5-501-001-300-339-000-000	Gastos de Ceremonial y de Orden Social	14,490.00			14,490.00
5-501-001-300-341-000-000	Gastos de Representación	2,608.20			2,608.20
5-501-001-300-342-000-000	Gastos Menores	2,517.12			2,517.12
5-501-001-400-000-000-000	AYUDAS, SUBSIDIOS Y DONATIVOS	233,371.80	0.00	0.00	233,371.80
5-501-001-400-401-000-000	Ayudas Culturales y Sociales	125,524.80			125,524.80
5-501-001-400-402-000-000	Ayudas a Instituciones sin Fines de Lucro	83,007.00			83,007.00
5-501-001-400-405-000-000	Becas	24,840.00			24,840.00
5-501-001-500-000-000-000	BIENES MUEBLES E INMUEBLES	106,222.05	0.00	2,567.50	103,654.55
5-501-001-500-501-000-000	Mobiliario y Equipo de Oficina	37,084.05			37,084.05
5-501-001-500-503-000-000	Equipo Educativo y Recreativo	16,870.50			16,870.50
5-501-001-500-504-000-000	Maquinaria y Equipo Agropecuario	10,350.00			10,350.00
5-501-001-500-507-000-000	Equipos y Aparatos de Comunicaciones y Telecomunicaciones	10,350.00			10,350.00
5-501-001-500-508-000-000	Bienes Informáticos	31,567.50		2,567.50	29,000.00
		2,012,032.39			

MUNICIPIO DE APASEO EL GRANDE, GTO						
COMISIÓN MUNICIPAL DEL DEPORTE Y ATENCIÓN A LA JUVENTUD						
1A MODIFICACIÓN A LA PLATILLA DEL EJERCICIO 2010						
AREA	PUESTO	PERCEPCIONES				TOTAL DE PERCEPCIONES
		SUELDO	DESPENSA	PREMIO POR PUNTUALIDAD	PREMIO POR ASISTENCIA	
COMISIÓN MPAL. DEL DEPORTE	ENCARGADO VOZ JOVEN	4,181.68	639.49	418.17	418.17	5,657.51
COMISIÓN MPAL. DEL DEPORTE	SECRETARIA TAQUIMECANOGRAFA	3,373.76	639.49	337.38	337.38	4,688.01
COMISIÓN MPAL. DEL DEPORTE	VELADOR	2,876.20	639.49	287.62	287.62	4,090.93
COMISIÓN MPAL. DEL DEPORTE	ENCARGADO MANTENIMIENTO DE CAMPOS DEPORTIVOS	2,876.20	639.49	287.62	287.62	4,090.93
COMISIÓN MPAL. DEL DEPORTE	COORDINADOR COMITÉ DEL DEPORTE MUNICIPAL	13,164.00	639.49	1,316.40	1,316.40	16,436.3
COMISIÓN MPAL. DEL DEPORTE	CONTADOR COMUDAJ	6,467.09	639.49	646.71	646.71	8,400.00
		32,938.93	3,836.97	3,293.89	3,293.89	43,363.68
		395,267.14	46,043.60	39,526.71	39,526.71	520,364.16

12. CLAUSURA DE LA SESIÓN.

EL PRESIDENTE MUNICIPAL, DR. ERNESTO MUÑOZ LEDO OLIVEROS, MANIFIESTA QUE NO HABIENDO MAS ASUNTOS QUE TRATAR, SE DA POR TERMINADA LA PRESENTE SESIÓN ORDINARIA, SIENDO LAS 12:26 HORAS DEL MISMO DÍA; FIRMANDO AL CALCE LOS QUE EN ELLA INTERVINIERON Y QUISIERON HACERLO. DOY FE.